REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

TRD-200

NOTA INTERNA No. 130

FECHA:	**25 agosto de 2026**
PARA:	**CLAUDIA MARIA ORTIZ ALFONSO** Jefe Oficina Asesora Jurídica
DE:	**JOSE MANUEL HERNADEZ OLASCUAGA** Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadaa

URGENTE			ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN	X		DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	
FAVOR DAR CONCEPTO			FAVOR TRAMITAR	X
INFORMAR POR ESCRITO			ARCHIVAR	
ENCARGARSE DEL ASUNTO	X		ENTER	
OTRO:			ARSE Y DEVOLVER	
			DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

De manera atenta y respetuosa me permito remitir parcial contrato de prestación de servicios N° 210-2026 cuyo objeto es: cuyo objeto es: **"BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNIICPAL DE PAZ, CONVIVENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA"**

para su conocimiento y respectivo trámite correspondiente a su área.

Sin otro particular

Respetuosamente,

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

RECIBIDO: Fabricio FECHA: 25-08-26 HORA: 9:51 AM

Proyectó: David Alejandro Capacho Arias, Técnico operativo SGCC.
Revisó: Jose Manuel Hernandez Olascuaga, Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
TRD – 200

Tame, Agosto 24 de 2026

Señores
OFICINA JURIDICA
Ciudad

Asunto: Remisión informe de acta parcial contrato de prestación de servicios No 210 DE 2026.

Cordial Saludo,

Nos permitimos enviar informe para trámite correspondiente de acta de recibo parcial del contrato de prestación de servicios No.210 DE 2026, cuyo objeto es **"BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, CONVIVENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA."**

Se expide en Tame-Arauca, a los 24 días del mes de agosto de 2026.

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCAGUA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Supervisor

ATLAS SOLUCIONES SAS
NIT. 901.122.478-9

INFORME DE RECIBO PARCIAL

Dirección: Calle 16 N° 16 – 34 – Tel: 3124974582

E-mail: atlassolucionessas@gmail.com

ATLAS SOLUCIONES SAS
NIT. 901.122.478-9

INFORME DE CONTRATISTA PARCIAL N° 01

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **210-2026.**

OBJETO:

"BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, CONVIVENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA."



ATLAS SOLUCIONES SAS
NIT. 901.122.478-9

ELABORADO POR:

ATLAS SOLUCIONES S.A.S.

R/L ROIMAN TUMAY DELGADILLO

Contratista

TAME, AGOSTO 2026.

ATLAS SOLUCIONES SAS
NIT. 901.122.478-9

INFORME DE CONTRATISTA PARCIAL N° 01

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 210-2026.

El contrato de prestación de servicios No. 210-2026. Suscrito entre el **MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA** y **ATLAS SOLUCIONES S.A.S.** Para la ejecución del objeto: **"BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, CONVIVENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA.".**

Abarca los ítems contemplados en los aspectos técnicos del contrato, las cuales ejecutó el contratista de acuerdo a las actividades programadas del contrato en mención.

1. **ASPECTOS GENERALES**

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DEPRESTACIÓN DE SERVICIOS
No CONTRATO	No. **210-2026**
CONTRATISTA	ATLAS SOLUCIONES S.A.S NIT 901.122.478-9
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TAME NIT 800.102.801-3
OBJETO	**BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, CONVIVENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA.**
PLAZO INICIAL	SIETE (07) MESES
VALOR INICIAL	**CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000,00).**
FIRMA DEL CONTRATO	05 DE MAYO DE 2026.
FECHA DE INICIO	05 DE MAYO DE 2026.
FECHA DE MODIFICATORIO N° 01	24 DE AGOSTO DE 2026
PERIODO DE PARCIAL N° 01	DEL 05 DE MAYO DE 2026 AL 21 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE PARCIAL N° 01	24 DE AGOSTO DEL 2026
VALOR PARCIAL N° 01	SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000,00)
FECHA DE TERMINACIÓN	04 DE DICIEMBRE DE 2026.
CDP	CDP 20260320002 del 20/03/2026
RP	RP 20260505001 del 05/05/2026
SUPERVISOR MUNICIPAL	JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA-SUPERVISOR SECRETARIO DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
FORMA DE PAGO	El Municipio de Tame, cancelará al contratista el valor del contrato a través de un único pago a la terminación de la totalidad de las actividades establecidas, una vez el supervisor del contrato genere acta a entera satisfacción de la Administración municipal y previa presentación de la orden de pago debidamente soportado asi, • Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato (Impresión a doble cara)

	• Registro Fotográfico en físico y digital • Planilla de enfoque diferencial en físico y digital en formato excel (cuando aplique) • Presentación de factura o Cuenta de Cobro cuando corresponda. • Certificación de ingreso de los elementos adquiridos expedida por el almacenista cuando corresponda. • Acta de recibo final • Informe del Supervisor • Certificación del supervisor del cumplimiento del objeto contratado. • Acta de liquidación del contrato • Pago de aportes al sistema integral de salud y parafiscales Nota: Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a satisfacción al MUNICIPIO DE TAME. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para el pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al sistema de seguridad social integral y cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 100 de 1993, decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingresos base de cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y parafiscales. **PARAGRAFO SEGUNDO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro, además de la entrega del bien, servicio u obra junto con los demás requisitos, entre ellos pagos de seguridad social, acta de recibo, constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, informe del contratista, pago de estampillas, acta de liquidación, planillas con enfoque diferencial y soportes fotográficos, etc. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del PAC. El valor del contrato incluye todos los gastos directos o indirectos que debe sufragar el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

2. ASPECTOS LEGALES.

NO	DESCRIPCIÓN	FECHA LEGALIZACIÓN
1	**FIRMA DEL CONTRATO**	05 DE MAYO DE 2026.
2	**FECHA DE INICIO**	05 DE MAYO DE 2026.
3	**FECHA DE ACTA PARCIAL**	24 DE AGOSTO DE 2026
4	**FECHA DE TERMINACIÓN**	04 DE DICIEMBRE DE 2026.

ATLAS SOLUCIONES SAS
NIT. 901.122.478-9

2.1 GARANTÍAS DEL PROCESO

a) PÓLIZA DE LEGALIZACIÓN:

POLIZA DE LEGALIZACIÓN					
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 210 DE 2026				
COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A.	POLIZA No	AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
	51-46-101026733	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/05/2026	12/04/2027	$1.400.000,00
		CALIDAD DEL SERVICIO	05/05/2026	12/12/2027	$1.400.000,00

2.2 ACTIVIDADES CONTRATADAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 210 DE 2026

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UND	CANT	VR/ UNIT	V/R TOTAL
1	**FORTALECIMIENTO AL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, CONVIVENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN**				
1.1	Apoyo logistico para capacidad minima de 30 personas mediante alquiler de sillería, mesas, una estación de café con 5 termos y sus respectivos vasos, mobiliario funcional, y una persona para apoyo logistico en las 4 sesiones.	Sesiones	4	$430.000,00	$1.720.000,00
1.2	Suministro de Almuerzo tipo ejecutivo, Debe contener 100 grs de proteína, 90 grs de carbohidrato, 100 grs de legumbres, 150 grs de sopa, ensalada y 200 ml de bebida. NOTA: Se debe garantizar 30 almuerzo por cada sesión, se deben realizar 4 sesiones)	Unidades	120	$30.000,00	$3.600.000,00
1.3	Suministro de Refrigerios: debe contener alimento liquido (Jugo envase Tetra pak 200 ml) y solido 60 grm (ponqué o sándwich o pastel de pollo o carne, empanada y/o similar) empacado herméticamente en material biodegradable)	Unidades	120	$10.000,00	$1.200.000,00
1.4	Alquiler de medios audiovisuales, incluyendo equipo de sonido con una cabina de 400W y un micrófono inalámbrico para presentaciones, así como un videobeam de 3,500 lúmenes con puerto HDMI y un computador portátil, garantizando condiciones óptimas de audio, video y comunicación para el desarrollo de las sesiones de la mesa de paz.	Unidades / Sesiones	4	$920.000,00	$3.680.000,00
1.5	Apoyo para transporte: Se brindará apoyo para el transporte de los consejeros que residan únicamente en el área rural, con el fin de facilitar su desplazamiento hacia el área urbana y viceversa para asistir a las sesiones del consejo. Este apoyo será coordinado con el Comité Ejecutivo del Consejo de Paz y estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria. Nota: El costo del transporte por sesión no superará el valor total presupuestado para las cuatro (4) sesiones programadas.	Sesiones	4	$950.000,00	$3.800.000,00
TOTAL					$14.000.000,00

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista **ATLAS SOLUCIONES S.A.S.,** desarrollo las actividades y especificaciones técnicas que contempla la minuta contractual.

ITEMS	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES
1.1	Apoyo logístico para capacidad mínima de 30 personas mediante alquiler de sillería, mesas, una estación de café con 5 termos y sus respectivos vasos, mobiliario funcional, y una persona para apoyo logístico en las 4 sesiones.	La **primera sesión** del consejo municipal de paz se llevó a cabo en el auditorio de la unidad de víctimas el día 04 de junio de 2026 en el horario de 08:00 am a 12:30 pm con una participación de treinta (30) consejeros de Paz. **Anexo No 01 REGISTRO FOTOGRAFICO** **- Imagen No. 01** Evidencia apoyo logístico Primer Sesión Consejo municipal de Paz, auditorio unidad de víctimas. **- Imagen No. 02** Evidencia apoyo logístico Primer Sesión Consejo municipal de Paz, auditorio unidad de víctimas. La **segunda sesión** del consejo municipal de paz se llevó a cabo en el auditorio de la unidad de víctimas el día 24 de julio de 2026 en el horario de 08:00 am a 12:30 pm con una participación de treinta (30) consejeros de Paz. **Anexo No 01 REGISTRO FOTOGRAFICO** **- Imagen No. 03** Evidencia apoyo logístico segunda Sesión Consejo municipal de Paz, auditorio unidad de víctimas. **- Imagen No. 04** Evidencia apoyo logístico segunda Sesión Consejo municipal de Paz, auditorio unidad de victimas
2.2	Suministro de Almuerzo tipo ejecutivo, Debe contener 100 grs de proteína, 90 grs de carbohidrato, 100 grs de legumbres, 150 grs de sopa, ensalada y 200 ml de bebida. NOTA: Se debe garantizar 30 almuerzo por cada sesión, se deben realizar 4 sesiones)	Para la primera sesión del consejo municipal de paz realizada el día cuatro (04) de junio de 2026 se entregaron treinta (30) almuerzos tipo ejecutivo, los cuales contenían 100 grs de proteína, 90 grs de carbohidrato, 100 grs de legumbres, 150 grs de sopa, ensalada y 200 ml de bebida. **- Imagen No. 05** Evidencia entrega de almuerzos primer Sesión Consejo municipal de Paz. Para la segunda sesión del consejo municipal de paz realizada el día veinticuatro (24) de Julio de 2026 se entregaron treinta (30) almuerzos tipo ejecutivo, los cuales contenían 100 grs de proteína, 90 grs de carbohidrato, 100 grs de legumbres, 150 grs de sopa, ensalada y 200 ml de bebida. **- Imagen No. 06** Evidencia entrega de almuerzos segunda Sesión Consejo municipal de Paz. Para un total de sesenta (60) almuerzos entregados cumplida la segunda sesión del consejo municipal de paz.
1.3	Suministro de Refrigerios: debe contener alimento liquido (Jugo envase Tetra pak 200 ml) y	Para la primera sesión del consejo municipal de paz realizada el día cuatro (04) de junio de 2026 se suministraron treinta (30) refrigerios, los cuales contenían alimento liquido (Jugo envase Tetra pak 200 ml) y solido 60 grm (ponqué o sándwich o pastel de pollo o carne, empanada y/o similar) empacado herméticamente en material biodegradable) **- Imagen No. 07** Evidencia entrega de refrigerios primer Sesión Consejo municipal de Paz.

	solido 60 grm (ponqué o sándwich o pastel de pollo o carne, empanada y/o similar) empacado herméticamente en material biodegradable)	Para la segunda sesión del consejo municipal de paz realizada el día veinticuatro (24) de Julio de 2026 se suministraron treinta (30) refrigerios, los cuales contenían alimento liquido (Jugo envase Tetra pak 200 ml) y solido 60 grm (ponqué o sándwich o pastel de pollo o carne, empanada y/o similar) empacado herméticamente en material biodegradable) - **Imagen No. 08** Evidencia entrega de refrigerios segunda Sesión Consejo municipal de Paz. Para un total de sesenta (60) refrigerios suministrados cumplida la segunda sesión del consejo municipal de paz.
1.4	Alquiler de medios audiovisuales, incluyendo equipo de sonido con una cabina de 400W y un micrófono inalámbrico para presentaciones, así como un videobeam de 3,500 lúmenes con puerto HDMI y un computador portátil, garantizando condiciones óptimas de audio, video y comunicación para el desarrollo de las sesiones de la mesa de paz.	Para la primera sesión del consejo municipal de paz realizada el día cuatro (04) de junio de 2026 se alquiló equipo de sonido con una cabina de 400W y un micrófono inalámbrico para presentaciones, así como un videobeam de 3,500 lúmenes con puerto HDMI y un computador portátil, garantizando condiciones óptimas de audio, video y comunicación - **Imagen No. 09** Evidencia alquiler de medios audiovisuales primer Sesión Consejo municipal de Paz. Para la segunda sesión del consejo municipal de paz realizada el día veinticuatro (24) de Julio de 2026 se alquiló equipo de sonido con una cabina de 400W y un micrófono inalámbrico para presentaciones, así como un videobeam de 3,500 lúmenes con puerto HDMI y un computador portátil, garantizando condiciones óptimas de audio, video y comunicación. - **Imagen No. 10** Evidencia alquiler de medios audiovisuales segunda Sesión Consejo municipal de Paz. Para un total de dos (02) sesiones de paz a las cuales se les garantizó medios audiovisuales.
1.5	Apoyo para transporte: Se brindará apoyo para el transporte de los consejeros que residan únicamente en el área rural, con el fin de facilitar su desplazamiento hacia el área urbana y viceversa para asistir a las sesiones del consejo. Este apoyo será coordinado con el Comité Ejecutivo del Consejo de Paz y	Para la primera sesión del consejo municipal de paz realizada el día cuatro (04) de junio de 2026 Se brindó apoyo para el transporte de los consejeros que residan únicamente en el área rural, con el fin de facilitar su desplazamiento hacia el área urbana y viceversa para asistir a las sesiones del consejo. - **Imagen No. 11** Evidencia apoyo para transporte consejeros área rural primera sesión consejo municipal de paz. Para la segunda sesión del consejo municipal de paz realizada el día veinticuatro (24) de Julio de 2026 se brindó apoyo para el transporte de los consejeros que residan únicamente en el área rural, con el fin de facilitar su desplazamiento hacia el área urbana y viceversa para asistir a las sesiones del consejo. - **Imagen No. 12** Evidencia apoyo para transporte consejeros área rural segunda sesión consejo municipal de paz. Para un total de dos (02) sesiones de paz a las cuales se les brindó apoyo para el transporte a los consejeros que residan únicamente en el área rural con el fin de facilitar su desplazamiento hacia el área urbana y viceversa para asistir a las sesiones del consejo.

	estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria. Nota: El costo del transporte por sesión no superará el valor total presupuestado para las cuatro (4) sesiones programadas.	

4. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 210 DE 2026

Valor contrato de prestación de servicios	$ 14.000.000,00
Valor amortización anticipo	$ 0
Valor a girar presente acta de recibo parcial	$7.000.000,00
Saldo pendiente por ejecutar	$ 7.000.000,00

Nota: el valor total a girar es de: SIETE MILLONES DE PESOS ($ 7.000.000,00)

5. BALANCE ECONOMICO

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO	VALOR ACTAS	VALOR GIROS
Valor del contrato	$14.000.000,00		
valor acta de recibo parcial N° 01		$7.000.000,00	
valor neto a pagar acta de recibo parcial N° 01			$7.000.000,00
Saldo pendiente por ejecutar		$7.000.000,00	
Saldo pendiente por cobrar			$7.000.000,00
SUMAS IGUALES	**$14.000.000,00**	**$14.000.000,00**	**$14.000.000,00**

6. PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL

PLANILLA NUMERO	MES
9505655798	MAYO 2026
9507210786	JUNIO 2026
9508807903	JULIO 2026

7. CONCLUSIONES

Es importante entonces mencionar que el contratista **ATLAS SOLUCIONES S.A.S.** logró realizar las actividades; en los tiempos y especificaciones establecidas en el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 210-2026. Con objeto: **"BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, CONVIVENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA.".**

Se realizo el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos por la adecuada

ejecución por parte del contratista, por parte de la supervisión se puede evidenciar la revisión y seguimiento al cumplimiento de las actividades realizadas y los cronogramas establecidos, los cuales pudieron ser evidenciados en el contenido del informe de supervisión. Con lo que el contrato se ha ejecutado en un 50%.

ANEXOS

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO
2. FACTURA DE VENTA
3. CERTIFICACIÓN BANCARIA
4. CD – REGISTRO FOTOGRAFICO ACTIVIDADES

Atentamente,

ATLAS SOLUCIONES S.A.S.
Nit. Nº 901.122.478-9
R/L Roiman Tumay Delgadillo
C. C. N° 1.118.536.245 de Yopal
Dirección de correo Calle 16 # 16 – 34

ATLAS SOLUCIONES SAS
NIT. 901.122.478-9

ANEXO N° 1 REGISTRO FOTOGRAFICO

Evidencia apoyo logístico primer sesión consejo municipal de Paz
Imagen No. 1

Imagen No. 2


ATLAS SOLUCIONES SAS
NIT. 901.122.478-9

Evidencia apoyo logístico segunda sesión consejo municipal de Paz
Imagen No. 3

Imagen No. 4


ATLAS SOLUCIONES SAS
NIT. 901.122.478-9

Evidencia entrega de almuerzos primer sesión consejo municipal de Paz
Imagen No. 5

Evidencia entrega de almuerzos segunda sesión consejo municipal de Paz Imagen No. 06


ATLAS SOLUCIONES SAS
NIT. 901.122.478-9

Evidencia entrega de refrigerios primer sesión consejo municipal de Paz Imagen No. 07


Evidencia entrega de refrigerios segunda sesión consejo municipal de Paz Imagen No. 08


ATLAS SOLUCIONES SAS
NIT. 901.122.478-9

Evidencia alquiler de medios audiovisuales primer sesión consejo municipal de paz Imagen No. 09

Evidencia alquiler de medios audiovisuales segunda sesión consejo municipal de paz Imagen No. 10


ATLAS SOLUCIONES SAS
NIT. 901.122.478-9

Evidencia apoyo para transporte consejeros área rural primera sesión consejo municipal de paz Imagen No. 11
Se anexa soporte de entrega de apoyo transporte

Evidencia apoyo para transporte consejeros área rural segunda sesión consejo municipal de paz Imagen No. 12
Se anexa soporte de entrega de apoyo transporte

ATLAS SOLUCIONES SAS
NIT. 901.122.478-9

ACTA DE ENTREGA DE APOYO PARA TRANSPORTE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 210 DE 2026

En el municipio de Tame, departamento de Arauca, a los 04 días del mes de Junio de 2026, se procede a la suscripción de la presente acta de entrega de apoyo para transporte en virtud del Contrato N.° 210 de 2026, cuyo objeto es "**BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, CONVIVENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAME – ARAUCA**"

ENTREGANTE: La empresa **ATLAS SOLUCIONES SAS**, representada por ROIMAN TUMAY DELGADILLO identificado con cédula de ciudadanía N.° 1.118.536.245 de Yopal (Casanare).

RECIBE: Flor Delia Martinez, identificado (a) con cédula de ciudadanía N.° 1116852691 expedida en _____, en su calidad de Consejero municipal de Paz

OBJETO DE LA ENTREGA

La entrega del apoyo para transporte especificado en el Contrato N.° 210 de 2026, el cual será entregado a los consejeros que residan únicamente en el área rural, con el fin de facilitar su desplazamiento hacia el área urbana y viceversa para asistir a las sesiones del consejo, tal cual se describe a continuación

ELEMENTOS ENTREGADOS:

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UND	CANTIDAD	APOYO ENTREGADO
1.5	Apoyo para transporte: Se brindará apoyo para el transporte de los consejeros que residan únicamente en el área rural, con el fin de facilitar su desplazamiento hacia el área urbana y viceversa para asistir a las sesiones del consejo. Este apoyo será coordinado con el Comité Ejecutivo del Consejo de Paz y estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria. Nota: El costo del transporte por sesión no superará el valor total presupuestado para las cuatro (4) sesiones programadas.	Sesiones	1	Apoyo para Transporte Rural

Dado en Tame a los 04 días del mes de Junio de 2026.

ROIMAN TUMAY DELGADILLO
R/L Atlas Soluciones SAS

Flor Martinez CC1116852691

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

ATLAS SOLUCIONES SAS
NIT. 901.122.478-9

ACTA DE ENTREGA DE APOYO PARA TRANSPORTE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 210 DE 2026

En el municipio de Tame, departamento de Arauca, a los 24 días del mes de Julio de 2026, se procede a la suscripción de la presente acta de entrega de apoyo para transporte en virtud del Contrato N.° 210 de 2026, cuyo objeto es "**BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, CONVIVENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAME – ARAUCA**"

ENTREGANTE: La empresa **ATLAS SOLUCIONES SAS**, representada por ROIMAN TUMAY DELGADILLO identificado con cédula de ciudadanía N.° 1.118.536.245 de Yopal (Casanare).

RECIBE: Carlos Andres Arave Reyes, identificado (a) con cédula de ciudadanía N.° 96.193149 expedida en _____, en su calidad de consejero municipal de Paz

OBJETO DE LA ENTREGA

La entrega del apoyo para transporte especificado en el Contrato N.° 210 de 2026, el cual será entregado a los consejeros que residan únicamente en el área rural, con el fin de facilitar su desplazamiento hacia el área urbana y viceversa para asistir a las sesiones del consejo, tal cual se describe a continuación

ELEMENTOS ENTREGADOS:

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UND	CANTIDAD	APOYO ENTREGADO
1.5	Apoyo para transporte: Se brindará apoyo para el transporte de los consejeros que residan únicamente en el área rural, con el fin de facilitar su desplazamiento hacia el área urbana y viceversa para asistir a las sesiones del consejo. Este apoyo será coordinado con el Comité Ejecutivo del Consejo de Paz y estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria. Nota: El costo del transporte por sesión no superará el valor total presupuestado para las cuatro (4) sesiones programadas.	Sesiones	1	Apoyo Para Transporte Rural

Dado en Tame a los 24 días del mes de Julio de 2026.

ROIMAN TUMAY DELGADILLO
R/L Atlas Soluciones SAS

Carlos Arave cc 96.193149

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

ATLAS SOLUCIONES SAS
NIT. 901.122.478-9

ACTA DE ENTREGA DE APOYO PARA TRANSPORTE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 210 DE 2026

En el municipio de Tame, departamento de Arauca, a los 04 días del mes de Junio de 2026, se procede a la suscripción de la presente acta de entrega de apoyo para transporte en virtud del Contrato N.° 210 de 2026, cuyo objeto es "**BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, CONVIVENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAME – ARAUCA**"

ENTREGANTE: La empresa **ATLAS SOLUCIONES SAS**, representada por ROIMAN TUMAY DELGADILLO identificado con cédula de ciudadanía N.° 1.118.536.245 de Yopal (Casanare).

RECIBE: Carlos Andres Anaya Reyes, identificado (a) con cédula de ciudadanía N.° 96193149 expedida en _____, en su calidad de consejero municipal de Paz

OBJETO DE LA ENTREGA

La entrega del apoyo para transporte especificado en el Contrato N.° 210 de 2026, el cual será entregado a los consejeros que residan únicamente en el área rural, con el fin de facilitar su desplazamiento hacia el área urbana y viceversa para asistir a las sesiones del consejo, tal cual se describe a continuación

ELEMENTOS ENTREGADOS:

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UND	CANTIDAD	APOYO ENTREGADO
1.5	Apoyo para transporte: Se brindará apoyo para el transporte de los consejeros que residan únicamente en el área rural, con el fin de facilitar su desplazamiento hacia el área urbana y viceversa para asistir a las sesiones del consejo. Este apoyo será coordinado con el Comité Ejecutivo del Consejo de Paz y estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria. Nota: El costo del transporte por sesión no superará el valor total presupuestado para las cuatro (4) sesiones programadas.	Sesiones	1	Apoyo Para Transporte Rural

Dado en Tame a los 04 días del mes de Junio de 2026.

ROIMAN TUMAY DELGADILLO
R/L Atlas Soluciones SAS

Carlos Anaya 96.193149

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

ATLAS SOLUCIONES SAS
NIT. 901.122.478-9

ACTA DE ENTREGA DE APOYO PARA TRANSPORTE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 210 DE 2026

En el municipio de Tame, departamento de Arauca, a los 24 días del mes de Julio de 2026, se procede a la suscripción de la presente acta de entrega de apoyo para transporte en virtud del Contrato N.° 210 de 2026, cuyo objeto es **"BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, CONVIVENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAME – ARAUCA"**

ENTREGANTE: La empresa **ATLAS SOLUCIONES SAS**, representada por ROIMAN TUMAY DELGADILLO identificado con cédula de ciudadanía N.° 1.118.536.245 de Yopal (Casanare).

RECIBE: Flor Delia Martinez, identificado (a) con cédula de ciudadanía N.° 1116852691 expedida en _____, en su calidad de consejero municipal de Paz

OBJETO DE LA ENTREGA

La entrega del apoyo para transporte especificado en el Contrato N.° 210 de 2026, el cual será entregado a los consejeros que residan únicamente en el área rural, con el fin de facilitar su desplazamiento hacia el área urbana y viceversa para asistir a las sesiones del consejo, tal cual se describe a continuación

ELEMENTOS ENTREGADOS:

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UND	CANTIDAD	APOYO ENTREGADO
1.5	Apoyo para transporte: Se brindará apoyo para el transporte de los consejeros que residan únicamente en el área rural, con el fin de facilitar su desplazamiento hacia el área urbana y viceversa para asistir a las sesiones del consejo. Este apoyo será coordinado con el Comité Ejecutivo del Consejo de Paz y estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria. Nota: El costo del transporte por sesión no superará el valor total presupuestado para las cuatro (4) sesiones programadas.	Sesiones	1	Apoyo Para Transporte Rural

Dado en Tame a los 24 días del mes de Julio de 2026.

ROIMAN TUMAY DELGADILLO
R/L Atlas Soluciones SAS

Flor Martinez CC1116852691

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

ATLAS SOLUCIONES SAS
NIT. 901.122.478-9

ACTA DE ENTREGA DE APOYO PARA TRANSPORTE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 210 DE 2026

En el municipio de Tame, departamento de Arauca, a los 04 días del mes de Junio de 2026, se procede a la suscripción de la presente acta de entrega de apoyo para transporte en virtud del Contrato N.° 210 de 2026, cuyo objeto es "**BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, CONVIVENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAME – ARAUCA**"

ENTREGANTE: La empresa **ATLAS SOLUCIONES SAS**, representada por ROIMAN TUMAY DELGADILLO identificado con cédula de ciudadanía N.° 1.118.536.245 de Yopal (Casanare).

RECIBE: Saulo Erazo Solorte, identificado (a) con cédula de ciudadanía N.° 1307802 8 expedida en _____, en su calidad de Consejero municipal de Paz

OBJETO DE LA ENTREGA

La entrega del apoyo para transporte especificado en el Contrato N.° 210 de 2026, el cual será entregado a los consejeros que residan únicamente en el área rural, con el fin de facilitar su desplazamiento hacia el área urbana y viceversa para asistir a las sesiones del consejo, tal cual se describe a continuación

ELEMENTOS ENTREGADOS:

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UND	CANTIDAD	APOYO ENTREGADO
1.5	Apoyo para transporte: Se brindará apoyo para el transporte de los consejeros que residan únicamente en el área rural, con el fin de facilitar su desplazamiento hacia el área urbana y viceversa para asistir a las sesiones del consejo. Este apoyo será coordinado con el Comité Ejecutivo del Consejo de Paz y estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria. Nota: El costo del transporte por sesión no superará el valor total presupuestado para las cuatro (4) sesiones programadas.	Sesiones	1	Apoyo Para Transporte Rural

Dado en Tame a los 04 días del mes de Junio de 2026.

ROIMAN TUMAY DELGADILLO
R/L Atlas Soluciones SAS

Saulo Erazo S.
1307802 8

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

ATLAS SOLUCIONES SAS
NIT. 901.122.478-9

ACTA DE ENTREGA DE APOYO PARA TRANSPORTE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 210 DE 2026

En el municipio de Tame, departamento de Arauca, a los 24 días del mes de Julio de 2026, se procede a la suscripción de la presente acta de entrega de apoyo para transporte en virtud del Contrato N.° 210 de 2026, cuyo objeto es **"BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, CONVIVENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAME – ARAUCA"**

ENTREGANTE: La empresa **ATLAS SOLUCIONES SAS**, representada por ROIMAN TUMAY DELGADILLO identificado con cédula de ciudadanía N.° 1.118.536.245 de Yopal (Casanare).

RECIBE: Saulo Erazo Solarte, identificado (a) con cédula de ciudadanía N.° 1307807828 expedida en _____, en su calidad de Consejero Municipal de Paz

OBJETO DE LA ENTREGA

La entrega del apoyo para transporte especificado en el Contrato N.° 210 de 2026, el cual será entregado a los consejeros que residan únicamente en el área rural, con el fin de facilitar su desplazamiento hacia el área urbana y viceversa para asistir a las sesiones del consejo, tal cual se describe a continuación

ELEMENTOS ENTREGADOS:

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UND	CANTIDAD	APOYO ENTREGADO
1.5	Apoyo para transporte: Se brindará apoyo para el transporte de los consejeros que residan únicamente en el área rural, con el fin de facilitar su desplazamiento hacia el área urbana y viceversa para asistir a las sesiones del consejo. Este apoyo será coordinado con el Comité Ejecutivo del Consejo de Paz y estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria. Nota: El costo del transporte por sesión no superará el valor total presupuestado para las cuatro (4) sesiones programadas.	Sesiones	1	Apoyo para transporte Rural

Dado en Tame a los 24 días del mes de Julio de 2026.

ROIMAN TUMAY DELGADILLO
R/L Atlas Soluciones SAS

Saulo Erazo S.
1307807828

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

ATLAS SOLUCIONES SAS
NIT. 901.122.478-9

CERTIFICADO PRESTACION DE SERVICIOS Y PAZ Y SALVO ÍTEM ALQUILER

Dirección: Calle 16 N° 16 – 34 — Tel: 3124974582

E-mail: atlassolucionessas@gmail.com

Tame, 24 de agosto de 2026

CERTIFICACIÓN

Yo, **Carolay Michell Amaya Rincón** identificado como aparece al pie de mi firma, certifico que para la ejecución del contrato de prestación de servicios N° 210 de 2026, suscrito entre la alcaldía del municipio de Tame y la empresa Atlas Soluciones S.A.S, cuyo objeto es **"BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, CONVIVENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA"** presté los servicios que se describe a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1.1	Alquiler de silletería, mesas, una estación de café con 5 termos y sus respectivos vasos, mobiliario funcional, y una persona para apoyo logístico en las 4 sesiones.	2 sesiones
1.4	Alquiler de medios audiovisuales, incluyendo equipo de sonido con una cabina de 400W y un micrófono inalámbrico para presentaciones, así como un videobeam de 3,500 lúmenes con puerto HDMI y un computador portátil, garantizando condiciones óptimas de audio, video y comunicación para el desarrollo de las sesiones de la mesa de paz.	2 sesiones

El contratista **ATLAS SOLUCIONES S.A.S** se encuentra a Paz y Salvo por concepto del compromiso pactado por la prestación del servicio.

Quedo atenta a cualquier solicitud.

Cordialmente,

Carolay Michell Amaya Rincón
C.C 1.010.073.548 de Tame

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

1. Número de formulario: 14991728187

(415)7707212489984(8020) 000001499172818 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	11. Buzón electrónico
1 0 1 0 0 7 3 5 4 8	4	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 0 0 7 3 5 4 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Tame 7 9 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AMAYA	RINCON	CAROLAY	MICHELL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Tame 7 9 4

41. Dirección principal: CR 6 A 16 03 BRR VILLA DELA

42. Correo electrónico: carolaymichell2812@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 3 2 9 7 0 9 7 7	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 2	2 0 2 0 0 1 1 6	9 3 2 9	2 0 2 0 0 1 1 6		8 2 9 9	6 0 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49. No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y aceptó la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: AMAYA RINCON CAROLAY MICHELL

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.010.073.548**

AMAYA RINCON

APELLIDOS

CAROLAY MICHELL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-DIC-2000**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

09-ENE-2019 TAME
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-4000500-01133167-F-1010073548-20200219 **0070**166529A 1 98278996

ATLAS SOLUCIONES SAS
NIT. 901.122.478-9

CERTIFICADO PRESTACION DE SERVICIOS Y PAZ Y SALVO ÍTEM SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y REFRIGERIOS

Dirección: Calle 16 N° 16 – 34 — Tel: 3124974582

E-mail: atlassolucionessas@gmail.com

Tame, 24 de agosto de 2026

CERTIFICACIÓN

Yo, **Deisy Yesenia Chaguala Rozo** identificado como aparece al pie de mi firma, certifico que para la ejecución del contrato de prestación de servicios N° 210 de 2026, suscrito entre la alcaldía del municipio de Tame y la empresa Atlas Soluciones S.A.S, cuyo objeto es **"BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, CONVIVENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA"** presté servicios de suministro de refrigerios y almuerzos tal como se describe a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1.2	Suministro de Almuerzo tipo ejecutivo, Debe contener 100 grs de proteína, 90 grs de carbohidrato, 100 grs de legumbres, 150 grs de sopa, ensalada y 200 ml de bebida. NOTA: Se debe garantizar 30 almuerzo por cada sesión, se deben realizar 4 sesiones)	60
1.3	Suministro de Refrigerios: debe contener alimento liquido (Jugo envase Tetra pak 200 ml) y solido 60 grm (ponqué o sándwich o pastel de pollo o carne, empanada y/o similar) empacado herméticamente en material biodegradable)	60

El contratista **ATLAS SOLUCIONES S.A.S** se encuentra a Paz y Salvo por concepto del compromiso pactado por la prestación del servicio.

Quedo atenta a cualquier solicitud.

Cordialmente,

Deisy Yesenia Chaguala Rozo
C.C 1.006.457.685 Tame

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.006.457.685

CHAGUALA ROZO

APELLIDOS

DEISY YESENIA

NOMBRES

Deisy Chaguala.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-JUN-2002

TAME
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

16-JUN-2020 TAME

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-4000500-01146230-F-1006457685-20200712 0071207915A 1 50079025

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141232210568

(415)7707212489984(8020) 000014123221056 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 0 6 4 5 7 6 8 5	1	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 6 4 5 7 6 8 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Tame 7 9 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CHAGUALA	ROZO	DEISY	YESENIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Tame 7 9 4

41. Dirección principal: CR 57 A # 18 - 24 BRR Ciudad Jardín

42. Correo electrónico: deisychagua902@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 7 4 0 3 9 1 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 1 1	2 0 2 3 0 4 0 1	5 6 1 2	2 0 2 5 0 1 0 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CHAGUALA ROZO DEISY YESENIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ATLAS SOLUCIONES SAS
NIT. 901.122.478-9

CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Dirección: Calle 16 N° 16 – 34 – Tel: 3124974582

E-mail: atlassolucionessas@gmail.com

ATLAS SOLUCIONES SAS
NIT. 901.122.478-9

CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Los suscritos, ROIMAN TUMAY DELGADILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.536.245 De Yopal, en calidad de Representante Legal, y MARIA YERIHZE CASTELLANOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.555.271 De Yopal, y tarjeta profesional No. 280346-T, en calidad de Contador Público, certifican que:

La empresa ATLAS SOLUCIONES SAS., identificada con Nit, No. 901.122.478-9 ha realizado de manera oportuna y completa los aportes parafiscales correspondientes a los periodos de mayo, junio y julio de 2026, derivados de las obligaciones laborales generadas durante la ejecución del contrato de prestación de servicios 210 de 2026, cuyo objeto es:

"BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, CONVIVENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA"

Igualmente se deja constancia que el pago de los aportes de la nómina del mes de agosto de 2026 se realizará en la segunda semana del mes de septiembre de 2026, dentro del plazo establecido por la ley.

Se expide a los 24 días del mes de agosto de 2026.

Cordialmente,

ROIMAN TUMAY DELGADILLO
C.C. No. 1.118.536.245 De Yopal
R/L ATLAS SOLUCIONES SAS

MARIA YERIHZE CASTELLANOS
Tarjeta Profesional No. 280346 – T
Contadora Publica

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.118.555.271**

CASTELLANOS CASTAÑEDA

APELLIDOS

MARIA YERIHZE

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **23-AGO-1993**

BUGA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-SEP-2011 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-4600100-00353093-F-1118555271-20111229 **00288**40620A 1 37047076



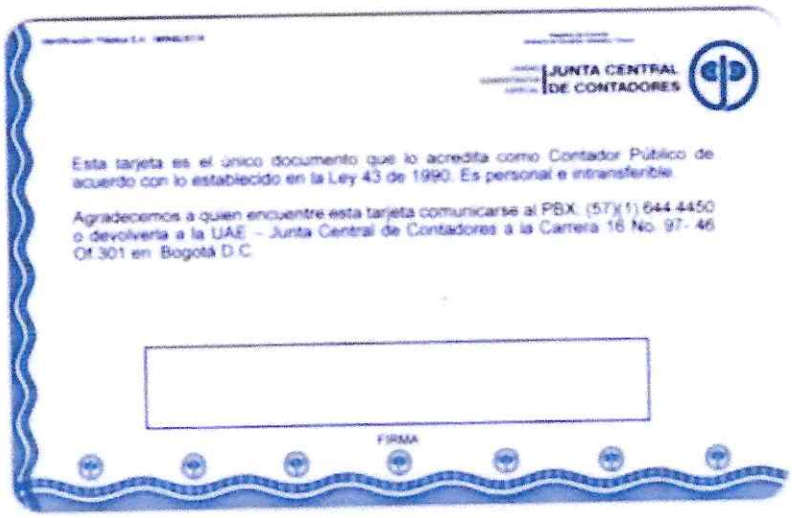
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

280346-T

MARIA YERIHZE
CASTELLANOS CASTAÑEDA
C.C. 1118555271
RES. INSCRIPCION 858 DEL 06/05/2021
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

302711 **316781**



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

175

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3 6 9 B B B F B D 9 2 F 5 D 3 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA YERIHZE CASTELLANOS CASTAÑEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118555271 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 280346-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ATLAS SOLUCIONES SAS
NIT. 901.122.478-9

PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Dirección: Calle 16 N° 16 – 34 — Tel: 3124974582

E-mail: atlassolucionessas@gmail.com

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901122478	9	ATLAS SOLUCIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRR 19 14 84	TAME-ARAUCA	8883132	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	537820845	9505655798	E	2026/06/19	2026/08/04	BANCO DAVIVIENDA	46	$444,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$70,100**			**$1,750,905**	**$70,100**			**$1,750,905**	**$9,200**		**$0**	**$0**
Ciudad: TAME Depto: ARAUCA (1 Afiliados)					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$70,100**			**$1,750,905**	**$70,100**			**$1,750,905**	**$9,200**		**$0**	**$0**
1	CC 1118536245	TUMAY DELGADILLO ROIMAN	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF67	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$70,100**			**$1,750,905**	**$70,100**			**$1,750,905**	**$9,200**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$9,500	$0	$289,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$9,500	$0	$289,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$400	$0	$9,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$9,200	$400	$0	$9,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,100	$2,400	$0	$72,500
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	1	$70,100	$2,400	$0	$72,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,100	$2,400	$0	$72,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$70,100	$2,400	$0	$72,500
TOTAL				1	$429,600	$14,700	$0	$444,300

32

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901122478	9	ATLAS SOLUCIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRR 19 14 84	TAME-ARAUCA	8883132	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	536574450	9507210786	E	2026/07/21	2026/08/03	BANCO DAVIVIENDA	13	$433,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Ciudad: TAME Depto: ARAUCA (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0
1	CC	1118536245	TUMAY DELGADILLO ROIMAN	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF67	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$2,700	$0	$282,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$2,700	$0	$282,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$100	$0	$9,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$9,200	$100	$0	$9,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,100	$700	$0	$70,800
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	1	$70,100	$700	$0	$70,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,100	$700	$0	$70,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$70,100	$700	$0	$70,800
TOTAL				1	$429,600	$4,200	$0	$433,800

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901122478	9	ATLAS SOLUCIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRR 19 14 84	TAME-ARAUCA	8883132	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	536585867	9508807903	E	2026/08/21	2026/08/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$429,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$70,100**			**$1,750,905**	**$70,100**			**$1,750,905**	**$9,200**		**$0**	**$0**
Ciudad: TAME Depto: ARAUCA (1 Afiliados)					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$70,100**			**$1,750,905**	**$70,100**			**$1,750,905**	**$9,200**		**$0**	**$0**
1	CC	1118536245 TUMAY DELGADILLO ROIMAN	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF67	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$70,100**			**$1,750,905**	**$70,100**			**$1,750,905**	**$9,200**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$9,200	$0	$0	$9,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,100	$0	$0	$70,100
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	1	$70,100	$0	$0	$70,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,100	$0	$0	$70,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$70,100	$0	$0	$70,100
TOTAL				1	$429,600	$0	$0	$429,600

ATLAS SOLUCIONES SAS
NIT. 901.122.478-9

INFORME DE SUPERVISOR

Dirección: Calle 16 N° 16 – 34 – Tel: 3124974582

E-mail: atlassolucionessas@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
TRD – 200

INFORME SUPERVISOR PARCIAL N° 01

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 210 DE 2026.

OBJETO:

"BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, CONVIVENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA."



ELABORADO POR:
JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCAGUA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana.

TAME, AGOSTO 2026

INFORME SUPERVISOR PARCIAL N° 01

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.210 DE 2026

El CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 210 DE 2026.; suscrito entre el MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA y ATLAS SOLUCIONES S.A.S.. NIT 901.122.478-9 R/L ROIMAN TUMAY DELGADILLO para la ejecución del objeto: **"BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, CONVIVENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA."**. Abarca los Ítems contemplados en los aspectos técnicos del contrato, los cuales ejecutó el contratista de acuerdo a las actividades programadas del contrato en mención.

1. ASPECTOS GENERALES

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicio No. 210 DE 2026
CONTRATISTA	ATLAS SOLUCIONES S.A.S. R/L NIT 901.122.478-9 ROIMAN TUMAY DELGADILLO
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TAME, NIT No. 800.102.801 – 3
OBJETO	"BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, CONVIVENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA."
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
VALOR CONTRATADO	CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000,00).
FORMA DE PAGO	El Municipio de Tame, pagará el valor del contrato previa presentación de la Orden de Pago debidamente soportada así: a. Hasta un setenta por ciento (70%) del valor del contrato, se pagará mediante presentación de actas parciales, formuladas por el contratista de acuerdo a las actividades ejecutadas y aceptadas or el supervisor a satisfacción del municipio. b. El treinta por ciento (30%) restante, previa presentación de los documentos soporte del acta de recibo final y liquidación del contrato, debidamente avalados por el supervisor designado por el municipio de Tame. Para el pago de actas parciales y de recibo final, deberá estar soportado así: • Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato. • Registro Fotográfico en físico y digital • Planilla de enfoque diferencial (cuando aplique) • Entradas y salidas de almacén (cuando aplique) • Presentación de factura o Cuenta de Cobro cuando corresponda. • Certificación de ingreso de los elementos adquiridos expedida por el almacenista cuando corresponda. • Acta de recibo final • Informe del Supervisor • Certificación del supervisor del cumplimiento del objeto contratado. • Acta de liquidación del contrato • Pago de aportes al sistema integral de salud y parafiscales

	PARAGRAFO PRIMERO: Para el pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al sistema de seguridad social integral y cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga en cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 50 de la ley 789 de 2002, ley 100 de 1993, decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente base de cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y parafiscales. **PARAGRAFO SEGUNDO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro, además de la entrega del bien, servicio u obra junto con los demás requisitos, entre ellos pagos de seguridad social, acta de recibo, constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, informe del contratista, pago de estampillas, acta de liquidación, planillas con enfoque diferencias y soportes fotográficos, etc. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del PAC. El valor del contrato incluye todos los gastos directos o indirectos que debe sufragar el contratista para el cumplimiento del objeto contractual
PLAZO	SIETE (07) MESES
FECHA DE LEGALIZACIÓN	05 DE MAYO DE 2026.
FECHA DE INICIO	05 DE MAYO DE 2026
FECHA DE MODIFICATORIO N° 01	24 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE ACTA PARCIAL N° 01	24 DE AGOSTO DE 2026
PERIODO DE ACTA PARCIAL N° 01	DEL 05 DE MAYO DE 2026 AL 21 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	04 DE DICIEMBRE DE 2026

1.1 PRESUPUESTO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 210 DE 2026

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UND	CANT	VR/ UNIT	V/R TOTAL
1	**FORTALECIMIENTO AL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, CONVIVENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN**				
1.1	Apoyo logistico para capacidad minima de 30 personas mediante alquiler de sillería, mesas, una estación de café con 5 termos y sus respectivos vasos, mobiliario funcional, y una persona para apoyo logistico en las 4 sesiones.	Sesiones	4	$430.000,00	$1.720.000,00

1.2	Suministro de Amuerzo tipo ejecutivo, Debe contener 100 grs de proteína, 90 grs de carbohidrato, 100 grs de legumbres, 150 grs de sopa, ensalada y 200 ml de bebida. NOTA: Se debe garantizar 30 almuerzo por cada sesión, se deben realizar 4 sesiones)	Unidades	120	$30.000,00	$3.600.000,00
1.3	Suministro de Refrigerios: debe contener alimento liquido (Jugo envase Tetra pak 200 ml) y solido 60 grm (ponqué o sándwich o pastel de pollo o carne, empanada y/o similar) empacado herméticamente en material biodegradable)	Unidades	120	$10.000,00	$1.200.000,00
1.4	Alquiler de medios audiovisuales, incluyendo equipo de sonido con una cabina de 400W y un micrófono inalámbrico para presentaciones, así como un videobeam de 3,500 lúmenes con puerto HDMI y un computador portátil, garantizando condiciones óptimas de audio, video y comunicación para el desarrollo de las sesiones de la mesa de paz.	Unidades / Sesiones	4	$920.000,00	$3.680.000,00
1.5	Apoyo para transporte: Se brindará apoyo para el transporte de los consejeros que residan únicamente en el área rural, con el fin de facilitar su desplazamiento hacia el área urbana y viceversa para asistir a las sesiones del consejo. Este apoyo será coordinado con el Comité Ejecutivo del Consejo de Paz y estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria. Nota: El costo del transporte por sesión no superará el valor total presupuestado para las cuatro (4) sesiones programadas.	Sesiones	4	$950.000,00	$3.800.000,00
TOTAL					$14.000.000,00

1.2 LOCALIZACION DEL PROYECTO:

El apoyo logístico para el desarrollo de las sesiones del consejo municipal de paz, convivencia, reconciliación y no estigmatización se prestó en el auditorio de la unidad de victimas del municipio de Tame ubicado en la carrera 13 # 15 – 89

1.3 POLIZAS DE GARANTIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 210 DE 2026

POLIZAS DE LEGALIZACION					
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 210 DE 2026				
	POLIZA No	AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A.	POLIZA No 51-46-101026733	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/05/2026	12/04/2027	$1.400.000,00
		CALIDAD DEL SERVICIO	05/05/2026	12/12/2027	$1.400.000,00

2. ASPECTOS LEGALES

ACTAS LEGALES TRAMITADAS

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA LEGALIZACIÓN
1	**FIRMA DEL CONTRATO**	05 DE MAYO DE 2026.
2	**FECHA DE INICIO**	05 DE MAYO DE 2026.
3	**FECHA DE ACTA PARCIAL N° 01**	24 DE AGOSTO DEL 2026

3. BALANCE ECONÓMICO

I. BALANCE ECONÓMICO

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO	VALOR ACTAS	VALOR GIROS
Valor del Contrato	$ 14.000.000,00		
Valor Acta de Recibo Parcial N° 01		$ 7.000.000,00	
Valor Neto a Pagar Acta de Recibo parcial N° 01			$ 7.000.000,00
Saldo pendiente por ejecutar		$7.000.000,00	
Saldo pendiente por ejecutar			$ 7.000.000,00
SUMAS IGUALES	**$ 14.000.000,00**	**$ 14.000.000,00**	**$ 14.000.000,00**

4. ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista realizó actividades que contempla la minuta contractual en los tiempos establecidos. a través del desarrollo de las siguientes actividades:

CONDICIONES CONTRACTUALES SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO. No. 210 DE 2026						VALOR PRESENTE ACTA		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO %
Item	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD ACTIVIDAD EJECUTADO	TOTAL VALOR ACTIVIDAD EJECUTADO	
1	**FORTALECIMIENTO AL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, CONVIVENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN**							
1.1	Apoyo logistico para capacidad minima de 30 personas mediante alquiler de sillería, mesas, una estación de café con 5 termos y sus respectivos vasos, mobiliario funcional, y una persona para apoyo logistico en las 4 sesiones.	Sesiones	4	$430.000,00	$1.720.000,00	2	$ 860.000	50%
1.2	Suministro de Amuerzo tipo ejecutivo, Debe contener 100 grs de proteína, 90 grs de carbohidrato, 100 grs de legumbres, 150 grs de sopa, ensalada y 200 ml de bebida. NOTA: Se debe garantizar 30 almuerzo por cada sesión, se deben realizar 4 sesiones)	Unidades	120	$30.000,00	$3.600.000,00	60	$ 1.800.000	50%

1.3	Suministro de Refrigerios: debe contener alimento liquido (Jugo envase Tetra pak 200 ml) y solido 60 grm (ponqué o sándwich o pastel de pollo o carne, empanada y/o similar) empacado herméticamente en material biodegradable)	Unidades	120	$10.000,00	$1.200.000,00	60	$ 600.000	50%
1.4	Alquiler de medios audiovisuales, incluyendo equipo de sonido con una cabina de 400W y un micrófono inalámbrico para presentaciones, así como un videobeam de 3,500 lúmenes con puerto HDMI y un computador portátil, garantizando condiciones óptimas de audio, video y comunicación para el desarrollo de las sesiones de la mesa de paz.	Unidades / Sesiones	4	$920.000,00	$3.680.000,00	2	$ 1.840.000	50%
1.5	Apoyo para transporte: Se brindará apoyo para el transporte de los consejeros que residan únicamente en el área rural, con el fin de facilitar su desplazamiento hacia el área urbana y viceversa para asistir a las sesiones del consejo. Este apoyo será coordinado con el Comité Ejecutivo del Consejo de Paz y estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria. Nota: El costo del transporte por sesión no superará el valor total presupuestado para las cuatro (4) sesiones programadas.	Sesiones	4	$950.000,00	$3.800.000,00	2	$ 1.900.000	50%
	VALOR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS					**$ 14.000.000,00**		
	VALOR AMORTIZACION ANTICIPO					**$ -**		
	VALOR A GIRAR PRESENTE ACTA DE RECIBIDO PARCIAL					**$ 7.000.000,00**		**50%**
	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO					**$ -**		

Se evidencia que las actividades realizadas por la empresa ATLAS SOLUCIONES S.A.S.. NIT 901.122.478-9 cumple con las especificaciones técnica establecidas en el proceso SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-TA-023-2026.

Que, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, en su artículo 2 estipula que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

El estado colombiano decretó el 21 de mayo de 1851 la abolición de la esclavitud en todo su territorio nacional. Desde esa memorable fecha, el pueblo colombiano vive en un territorio que se auto reconoce como pluriétnico y multicultural. En el año 2001, el Honorable Congreso de La República crea la Ley 725 por la cual se establece el día nacional de la afrocolombianidad, como un día para promover el conocimiento, comprender y enaltecer la cultura afro como raíz y fundamento cultural de la nación, con la ejecución del contrato de servicios No.210 DE 2026 se logró en el municipio de Tame la participación activa de las comunidades afrodescendientes ,con el evento se garantizó que estas comunidades gozaran de condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana, resaltando el emprendimiento étnico-cultural y mostrando su importancia en nuestro territorio; con estas acciones el municipio de Tame activó la participación de estas importantes comunidades haciendo frente a la discriminación y al racismo.

Que, el contratista **ATLAS SOLUCIONES S.A.S. NIT 901.122.478-9 R/L ROIMAN TUMAY DELGADILLO** identificado con Cedula de ciudadanía No. : 1.118.536.245 de Yopal, cumplió con la ejecución de acuerdo con el acta de recibo parcial y las actividades programadas del contrato de prestación de servicios No.210 DE 2026., cuyo objeto es **"BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, CONVIVENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA"** Dentro de los términos establecidos en la minuta contractual.

El contratista **ATLAS SOLUCIONES S.A.S. NIT 901.122.478-9 R/L ROIMAN TUMAY DELGADILLO** identificado con Cedula de ciudadanía No. : 1.118.536.245 de Yopal, cumplió con los pagos del sistema de seguridad social durante la ejecución de las actividades programadas del contrato de prestación de servicios No.210 DE 2026., cuyo objeto es **""" BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, CONVIVENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA."** Dentro de los términos establecidos en la minuta contractual.

El contratista **ATLAS SOLUCIONES S.A.S. NIT 901.122.478-9 R/L ROIMAN TUMAY DELGADILLO** identificado con Cedula de ciudadanía No.: 1.118.536.245 de Yopal, en el marco del desarrollo y cumplimiento del contrato de prestación de servicios No.210 DE 2026., cuyo objeto es **"BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, CONVIVENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA."**

5. REGISTRO FOTOGRAFICO





Foto 1 -2: Registro fotográfico primera sesión consejo municipal de paz





Foto 3-4: Soportes primera sesión consejo municipal de Paz





Foto 5-6: Registro fotográfico segunda sesión consejo municipal de paz





Foto 7-8: Soportes segunda sesión consejo municipal de paz

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
TRD – 200

6. CONCLUSIÓN

De acuerdo al contrato de prestación de servicios No. 210 DE 2026. cuyo objeto es: **"BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, CONVIVENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA"** el contratista ATLAS SOLUCIONES S.A.S.. NIT 901.122.478-9 R/L ROIMAN TUMAY DELGADILLO identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.118.536.245 de Yopal, ha ejecutado las actividades contempladas de acuerdo al alcance de cada ítem contemplado en la minuta contractual y acta de recibo parcial, cumpliendo con las especificaciones técnicas del contrato. También se verificó el pago de la seguridad social de la empresa del periodo que se ejecutaron las actividades para lograr el cumplimiento parcial del contrato, Por lo tanto, esta supervisión autoriza el pago de la presente acta de recibo parcial.

Anexo 1: Informe parcial. Contrato de prestación de servicios No.210 DE 2026.

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCAGUA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana.
Supervisor

ATLAS SOLUCIONES SAS
NIT. 901.122.478-9

CERTIFICACIONES DEL SUPERVISOR

Dirección: Calle 16 N° 16 – 34 – Tel: 3124974582

E-mail: atlassolucionessas@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
TRD – 200

Tame, Agosto 24 de 2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TAME

CERTIFICA:

ATLAS SOLUCIONES S.A.S.. NIT 901.122.478-9 R/L ROIMAN TUMAY DELGADILLO identificado con Cedula de ciudadanía No. : 1.118.536.245 de Yopal, cumplió con la ejecución de las actividades al 50% programadas y establecidas en el acta de recibo parcial del contrato de prestación de servicio No.210 DE 2026., cuyo objeto es **"BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, CONVIVENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA."** Dentro de los términos establecidos en la minuta contractual.

Se expide en Tame-Arauca, a los 24 días del mes de agosto de 2026.

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCAGUA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana.
Supervisor

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
TRD – 200

Tame, Agosto 24 de 2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE TAME

CERTIFICA:

Que el contratista **ATLAS SOLUCIONES S.A.S.. NIT 901.122.478-9 R/L ROIMAN TUMAY DELGADILLO** identificado Cedula de ciudadanía No. : 1.118.536.245 de Yopal. cumplió con los pagos del sistema de seguridad social de los meses marzo y abril de 2026, durante la ejecución del contrato No.210 DE 2026, cuyo objeto es **BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, CONVIVENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA.".** Dentro de los términos establecidos en la minuta contractual.

PLANILLA NUMERO	MES
9505655798	MAYO 2026
9507210786	JUNIO 2026
9508807903	JULIO 2026

ANEXA: Soporte de pago de Seguridad Social

Se expide en Tame-Arauca, a los 24 días del mes de agosto de 2026.

.

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCAGUA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana.
Supervisor

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TAME

C E R T I F I C A:

Que: **ATLAS SOLUCIONES, identificado con NIT 901.122.478-9, R/L ROIMAN TUMAY DELGADILLO**, como contratista presto el servicio correspondiente al suministro de treinta (30) almuerzos y treinta (30) refrigerios en la **primera sesión** del consejo municipal de Paz llevado a cabo en el auditorio de la unidad de víctimas el 04 de junio de 2026 y también suministró treinta (30) almuerzos y treinta (30) refrigerios en la **segunda sesión** del consejo municipal de Paz llevado a cabo en el auditorio de la unidad de víctimas el 24 de julio de 2026 cumpliendo con el 100% de lo acordado en los términos contractuales del contrato de prestación de servicios N° 210 de 2026 tal como se especifica a continuación:

Ítem 1.2: Suministro de Almuerzo tipo ejecutivo, Debe contener 100 grs de proteína, 90 grs de carbohidrato, 100 grs de legumbres, 150 grs de sopa, ensalada y 200 ml de bebida. NOTA: Se debe garantizar 30 almuerzo por cada sesión, se deben realizar 4 sesiones)

Ítem 1.3Suministro de Refrigerios: debe contener alimento liquido (Jugo envase Tetra pak 200 ml) y solido 60 grm (ponqué o sándwich o pastel de pollo o carne, empanada y/o similar) empacado herméticamente en material biodegradable)

La jornada servirá como espacio de encuentro y participación buscando desarrollar acciones encaminadas a garantizar la promoción de la paz, la convivencia, la solidaridad entre los habitantes del municipio, diseñando mecanismos que permitan la participación de la comunidad en la planeación del desarrollo, la concertación y la toma de decisiones.

Que, el consejo municipal de paz, reconciliación, convivencia y no estigmatización de Tame, Arauca, es un espacio institucional de participación ciudadana, diseñado para contribuir al fortalecimiento de la paz territorial y la defensa de los derechos humanos en el municipio".

En el marco de la ejecución del contrato correspondiente, se llevó a cabo de manera efectiva y conforme a lo pactado el suministro de los almuerzos y refrigerios anteriormente mencionados, la cual estuvo dirigida a los integrantes del consejo municipal de paz del municipio, como acción orientada al fortalecimiento de la paz territorial y la defensa de los derechos humanos en el municipio

Durante el desarrollo de la mencionada actividad, no se levantó listado de asistencia, toda vez que los participantes —líderes convocados— manifestaron de manera expresa su negativa a firmar planillas o registros, en razón a los recientes hechos de alteración del orden público y situaciones de riesgo en el municipio, lo cual generó fundados temores en relación con su seguridad personal. Esta circunstancia fue conocida y aceptada por la supervisión, entendiendo el contexto territorial y priorizando la integridad de los participantes.

No obstante, lo anterior, la actividad fue efectivamente realizada, evidenciándose su ejecución mediante los mecanismos de verificación alternos disponibles, tales como observación directa, registros fotográficos, informes de ejecución y demás soportes que dan cuenta del cumplimiento del objeto contractual.

En consecuencia, una vez verificado el desarrollo integral de las actividades programadas, se certifica que el contratista cumplió al 100% con las actividades correspondientes al suministro de treinta (30) almuerzos y treinta (30) refrigerios en la primera sesión del consejo municipal de Paz llevado a cabo en el auditorio de la unidad de víctimas el 04 de junio de 2026 y también suministró treinta (30) almuerzos y treinta (30) refrigerios en la segunda sesión del consejo municipal de Paz llevado a cabo en el auditorio de la unidad de víctimas el 24 de julio de 2026 cumpliendo con el 100% de lo acordado en los términos contractuales del contrato de prestación de servicios N° 210 de 2026 tal como se especifica a continuación:

Ítem 1.2: Suministro de Almuerzo tipo ejecutivo, Debe contener 100 grs de proteína, 90 grs de carbohidrato, 100 grs de legumbres, 150 grs de sopa, ensalada y 200 ml de bebida. NOTA: Se debe garantizar 30 almuerzo por cada sesión, se deben realizar 4 sesiones)

Ítem 1.3Suministro de Refrigerios: debe contener alimento liquido (Jugo envase Tetra pak 200 ml) y solido 60 grm (ponqué o sándwich o pastel de pollo o carne, empanada y/o similar) empacado herméticamente en material biodegradable), Ejecutando de manera adecuada, oportuna y conforme a los términos acordados la totalidad de las acciones a su cargo **Contrato de Prestación de Servicio No. 210 de 2026**, cuyo objeto es: **"BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, CONVIVENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA"**

La anterior certificación se expide en Tame - Arauca, a los 24 días de agosto del 2026, para trámite acta parcial del Contrato de Prestación de Servicio No. 210 de 2026.

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
SUPERVISOR

ATLAS SOLUCIONES SAS
NIT. 901.122.478-9

PAZ Y SALVO TODO CONCEPTO

Dirección: Calle 16 N° 16 – 34 — Tel: 3124974582

E-mail: atlassolucionessas@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
HACIENDA

TRD-310
Tame, agosto 18 de 2026

EL TECNICO OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA – GRUPO IMPUESTOS Y RECAUDOS DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA

C E R T I F I C A QUE

ATLAS SOLUCIONES SAS
R/L: Roiman Tumay Delgadillo
Nit. 901.122.478-9

Se encuentra PAZ Y SALVO por todo concepto.

Valido por 30 días.

Se expide a solicitud del interesado.

SECRETARIA DE HACIENDA
IMPUESTOS Y RECAUDOS
ALCALDÍA DE TAME
HENRY DUVAN MEDINA SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

Nota: El presente documento estará sujeto a revisión y anulación de ser el caso.

Elab	CRISTIAN CHAVES/ TEC. OPERATIVO	

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
NIT. 800.102.801-3
FACTURA PUNTO DE CAJA
No. PCJ20260818004

Tercero:	ATLAS SOLUCIONES SAS	C.C ó Nit:	901122478
Dirección:	C 15 17 35		
Fecha:	18 agosto, 2026		
Observación:	PAZ Y SALVO TODO CONCEPTO		

ONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
z y Salvo PSE	1	$26.187,00	$26.187,00
		TOTAL A PAGAR	$26.187,00

SECRETARIA DE HACIENDA
IMPUESTOS Y RECAUDOS
ALCALDIA DE TAME

(415)7709998462939(8020)000002026081800 4(3900)000000026187(96)20260831

Powered by CamScanner

ATLAS SOLUCIONES SAS
NIT. 901.122.478-9

ACTA DE RECIBO PARCIAL 1

Dirección: Calle 16 N° 16 – 34 – Tel: 3124974582

E-mail: atlassolucionessas@gmail.com

	OBJETO:	BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, CONVIVENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA	
	CONTRATISTA:	ATLAS SOLUCIONES S.A.S NIT. 901122478-9, R/L ROIMAN TUMAY DELGADILLO, identificado con C.C No. 1.118.536.245 expedida en Yopal (Casanare)	
REPUBLICA DE COLOMBIA	**FECHA DE INICIO 05/05/2026.**	**VALOR DEL CONTRATO: CATORCE** MILLONES DE PESOS ($14.000.000,00)	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 210 DE 2026**
DEPARTAMENTO DE ARAUCA	**PLAZO DEL PROYECTO: SIETE (07) MESES**	VALOR ANTICIPO: $0,00	**ACTA RECIBO PARCIAL N° 01 PERIODO DEL 05 DE MAYO DE 2026 AL 21 DE AGOSTO DE 2026**
ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME	**FECHA MODIFICATORIO N° 01: 24 DE AGOSTO 2026**	VALOR AMORTIZADO ANTICIPO: $ 0,00	
	FECHA DE TERMINACION : 04 DE DICIEMBRE DE 2026	**VALOR A PAGAR:** SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000,00)	**FECHA PRESENTE ACTA: 24 DE AGOSTO DE 2026**

CONDICIONES CONTRACTUALES SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 210 DE 2026						**VALOR PRESIENTE ACTA DE RECIBO PARCIAL N° 01**	
Item	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**	**UND**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD ACTIVIDAD EJECUTADO**	**TOTAL VALOR ACTIVIDAD EJECUTADO**
1	**FORTALECIMIENTO AL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, CONVIVENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN**						
1,1	Apoyo logistico para capacidad minima de 30 personas mediante alquiler de sillería, mesas, una estación de café con 5 termos y sus respectivos vasos, mobiliario funcional, y una persona para apoyo logistico en las 4 sesiones.	SESIONES	4	$ 430.000,00	$ 1.720.000,00	2	$ 860.000
1,2	Suministro de Amuerzo tipo ejecutivo, Debe contener 100 grs de proteína, 90 grs de carbohidrato, 100 grs de legumbres, 150 grs de sopa, ensalada y 200 ml de bebida. NOTA: Se debe garantizar 30 almuerzo por cada sesión, se deben realizar 4 sesiones)	UNIDADES	120	$ 30.000,00	$ 3.600.000,00	60	$ 1.800.000
1,3	Suministro de Refrigerios: debe contener alimento liquido (Jugo envase Tetra pak 200 ml) y solido 60 grm (ponqué o sándwich o pastel de pollo o carne, empanada y/o similar) empacado herméticamente en material biodegradable)	UNIDADES	120	$ 10.000,00	$ 1.200.000,00	60	$ 600.000
1.4	Alquiler de medios audiovisuales, incluyendo equipo de sonido con una cabina de 400W y un micrófono inalámbrico para presentaciones, así como un videobeam de 3,500 lúmenes con puerto HDMI y un computador portátil, garantizando condiciones óptimas de audio, video y comunicación para el desarrollo de las sesiones de la mesa de paz.	UNIDADES/SESIONES	4	$ 920.000,00	$ 3.680.000,00	2	$ 1.840.000
1.5	Apoyo para transporte: Se brindará apoyo para el transporte de los consejeros que residan únicamente en el área rural, con el fin de facilitar su desplazamiento hacia el área urbana y viceversa para asistir a las sesiones del consejo. Este apoyo será coordinado con el Comité Ejecutivo del Consejo de Paz y estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria. Nota: El costo del transporte por sesión no superará el valor total presupuestado para las cuatro (4) sesiones programadas.	SESIONES	4	$ 950.000,00	$ 3.800.000,00	2	$ 1.900.000
					$ 14.000.000,00		**$ 7.000.000,00**

VALOR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**$ 14.000.000,00**
VALOR AMORTIZACION ANTICIPO	**$ 0,00**
VALOR A GIRAR PRESENTE ACTA DE RECIBO PARCIAL	**$ 7.000.000,00**
SALDO PENDIENTE POR COBRAR	**$ 7.000.000,00**

JOSÉ MANUEL HÉRNANDEZ OLASCUAGA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Supervisor

MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES
Alcalde Municipal

R/L ROIMAN TUMAY DELGADILLO
ATLAS SOLUCIONES SAS
Contratista

ATLAS SOLUCIONES SAS
NIT. 901.122.478-9

SOLICITUD DE GIRO

Dirección: Calle 16 N° 16 – 34 — Tel: 3124974582

E-mail: atlassolucionessas@gmail.com

208

ATLAS SOLUCIONES SAS
NIT. 901.122.478-9

Tame, 24 de agosto de 2026

Señores
Municipio de Tame
NIT: 800.102.801-3 Tame – Arauca

Asunto: Solicitud de giro contrato de prestación de servicios 210 de 2026

Me permito la presente en mi calidad de Representante Legal de **ATLAS SOLUCIONES SAS** con el fin de solicitar de manera respetuosa el giro de recursos por valor de **Siete millones de pesos m/cte ($7.000.000,00)**, correspondiente al contrato de prestación de servicios que tiene por objeto BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, CONVIVENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA.

El monto indicado deberá ser consignado en la siguiente cuenta bancaria:

- **Entidad financiera:** Banco Davivienda
- **Tipo de cuenta:** Ahorros
- **Número de cuenta:** 506400193344
- **Titular de la cuenta:** ATLAS SOLUCIONES SAS
- **Nit** 901.122.478-9

Agradezco de antemano su atención a la presente solicitud y quedo atento a cualquier información adicional que deba ser suministrada para el adecuado trámite del giro.
Sin otro particular, me suscribo con el mayor respeto.

ROIMAN TUMAY DELGADILLO
R/L. ATLAS SOLUCIONES S.A.S.

ATLAS SOLUCIONES SAS
NIT. 901.122.478-9

CERTIFICACION BANCARIA

Dirección: Calle 16 N° 16 – 34 – Tel: 3124974582

E-mail: atlassolucionessas@gmail.com

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

TAME, ARAUCA, 29/01/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **ATLAS SOLUCIONES SAS** con NIT **901.122.478-9** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA AHORROS

Número 506400193344

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

ATLAS SOLUCIONES SAS
NIT. 901.122.478-9

FACTURA

Dirección: Calle 16 N° 16 – 34 – Tel: 3124974582

E-mail: atlassolucionessas@gmail.com

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
3cd3b23f6f39659852e5eea40d8d9f2be7029afea8469fb86865c4d254eb538704faa1cf710a82c0e9492b8596894341

Número de Factura: ATL-21
Fecha de Emisión: 25/08/2026
Fecha de Vencimiento: 24/09/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ATLAS SOLUCIONES S.A.S
Nombre Comercial: ATLAS SOLUCIONES S.A.S
Nit del Emisor: 901122478
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4290

País: Colombia
Departamento: Arauca
Municipio / Ciudad: Tame
Dirección: CR 19 14 84 BRR EL CENTRO
Teléfono / Móvil: 3176255973
Correo: atlassolucionessas@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE TAME
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800102801
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Arauca
Municipio / Ciudad: Tame
Dirección: AD ALCALDIA
Teléfono / Móvil: 6078886394
Correo: hacienda@tame-arauca.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	ACTA PARCIAL N°1 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 210 DE 2026 CUYO OBJETO ES "BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, CONVIVENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA"	NIU	1,00	$ 5.882.352,94	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.117.647,06	19.00			$ 5.882.352,94

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo
1	ACTA PARCIAL N°1 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 210 DE 2026	CUYO OBJETO ES "BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, CONVIVENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA"
2	VALOR A GIRAR PRESENTE ACTA DE RECIBO PARCIAL	$ 7.000.000,00

Datos Totales

Documento generado el:
25/08/2026 08:18:21
Documento validado por la DIAN:
25/08/2026 08:18:22
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	5882352.94
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	5882352.94
IVA	1117647.06
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	1117647.06
Total neto factura (=)	7000000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 7000000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	5.882.352,94
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	5.882.352,94
IVA	1.117.647,06
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	1.117.647,06
Total neto factura (=)	7.000.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 7.000.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764114028049 Rango desde: 21 Rango hasta: 149 Vigencia: 2028-02-14